

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 167

PERÍODO LEGISLATIVO

1999

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de presidencia 204/99.

Entró en la Sesión

06/07/1999

Girado a la Comisión

Resolución 104/99

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

167/99

*LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE*


ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 204/99

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
Republica Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 30 JUN. 1999

SECRETARIA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
107 PP
HORA 14.50
NOTA Nº 268
FIRMA 
PODER LEGISLATIVO

VISTO la nota del Legislador Rubén SCIUTTO:Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se realicen los tramites pertinentes a los efectos de extender pasajes por los tramos RGA/BUE/RGA y se liquiden los días de viáticos correspondientes.

Que tanto él como el Legislador Enrique PACHECO fueron invitados a participar en diversas reuniones, donde se trataran temas inherentes a la Comisión que integran.

Que dichas reuniones están programadas desde el día 30 de Junio al 3 de Julio del cte. año, en el Congreso de la Nación.

Que el Legislador PACHECO, no podrá concurrir por compromisos contraídos con anterioridad, en su carácter de Legislador Provincial.

Que por lo tanto debe dictarse la norma legal para que se autorice la extensión de pasajes por el tramo RGA/BUE/RGA y se liquiden los días de viáticos correspondientes, al señor Legislador Rubén SCIUTTO.

Que la presente se dicta a referéndum de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- EXTENDER orden de pasaje por el tramo RGA/BUE/RGA al señor Rubén SCIUTTO, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR 3 (TRES) días de viáticos al Legislador mencionado en el articulo precedente.

ARTICULO 3º.- La presente se dicta a referéndum de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplir. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 204 /99.-

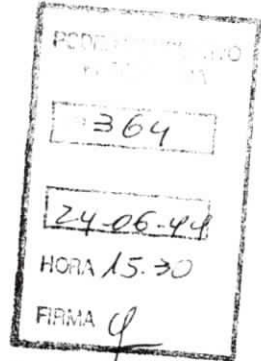
ES COPIA FIEL


DELIA BALLESTEROS
DIRECTORA DE A.Y.A.A. PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO

GUILLERMO LINDE
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
A/C PRESIDENCIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



Ushuaia, 24 de Junio de 1999.-

Me dirijo a Usted a efectos de comunicarle que con fecha 30 del cte. mes deberé trasladarme a la Ciudad de Buenos Aires en compañía del Sr. Legislador Enrique Pacheco, integrante de la Comisión de Asesoramiento Permanente N° 3, la cual presido, a los efectos de realizar tareas inherentes a nuestra función en distintas comisiones del Congreso Nacional.

Razón por la cual solicito sean extendidas las órdenes de pasajes por el tramo Río Grande-Buenos Aires-Río Grande para el suscripto y Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia para el Sr. Legislador Enrique Pacheco y la liquidación de los viáticos correspondientes, partiendo el día 30 del cte. mes y regresando el día 03 del mes de Julio del cte.

Sin otro particular saludo a Usted con distinguida y atenta consideración.

Dr. RUBÉN DARIO SCIUTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
BLOQUE JUSTICIALISTA

A LA
VICEPRESIDENTE 1º A/CDE LA LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DRA. MARCELA OYARZUN
S _____ I _____ D

Autoriendo.

[Signature]
MARCELA OYARZUN



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

USHUAIA, 25 de Junio de 1999.-

Señora Presidenta:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de informarle que no podré asistir a las reuniones programadas en el Congreso de la Nación para el día 30 del corriente, comisionado por la Comisión Permanente de Asesoramiento N° 3 de la Cámara Legislativa, por compromisos asumidos con anterioridad.-

Sin otro particular, la saludo a usted con la mayor consideración.-



ENRIQUE R. PACHECO
LEGISLADOR PROVINCIAL
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

SEÑORA
PRESIDENTA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dra. MARCELA LILIANA OYARZUN
SU DESPACHO